DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN SALÓN Y SS.HH. PARA LA CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, PARRAL", ID N°2600-14-LQ24

República de Chile
Provincia de Linares
Secretaria comunal de planificacion

DECRETO EXENTO Nº 06076/2024 /

PARRAL, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por la Alcaldesa de Parral Doña Paula Retamal Urrutia.
5. Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 22-11-2024, en la cual, por encontrarse vacante el cargo de alcalde, se procedió a elegir un nuevo alcalde, de entre sus propios miembros, que complete el período; siendo elegido por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, Don Pablo Contreras Cortínez.
6. El Decreto Afecto N°2.204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
7. Proyecto "Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral" Código BIP N°40.054.337-0.
8. Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral" Código BIP N°40.054.337-0.
9. Resolución Exenta N°7.225 del 22-8-2024, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral" Código BIP N°40.054.337-0.
10. El dictamen Nº E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
11. Decreto Exento Nº5.105 del 3-10-2024, que aprueba por parte del municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral" Código BIP N°40.054.337-0.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto "Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral", ID N°2600-14-LQ24.

2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

3.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

DESÍGNESE:

Como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral", ID N°2600-14-LQ24, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen en su ausencia, inhabilidad o imposibilidad formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
VÍCTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	DIRECTOR DE OBRAS
EDUARDO ESPINOSA MARTÍNEZ	14.570.083-3	PROFESIONAL DE OBRAS
VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-K	PROFESIONAL DE SECPLAN

REGÍSTRESE:

En el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “Construcción Salón y SS.HH. para la Cuarta Compañía de Bomberos, Parral”, ID N°2600-14-LQ24, antes individualizados.

ESTABLÉCESE:

Que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o desersión; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°2600-14-LQ24.

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Carla Gomez/Jimena Vásquez

Distribución:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Victor Troncoso Olivares
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Eduardo Espinosa Martinez
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Felipe Langevin Chandia
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Carla Gomez Garcia
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: